

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN, INSOLVENCIA, EMBARGO DEMÁS DISPOSICIONES JUDICIALES
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	La Función Judicial podrá ordenar la Inscripción de: Prohibiciones de enajenar, Inscripciones cautelares, y demás disposiciones judiciales a la DINARP , para que sean ingresadas en los Registros Mercantiles a Nivel Nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador y extranjeras domiciliadas en el país.</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Extranjera</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de la Unidad Judicial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <p>1. Resolución emitida por la Autoridad Competente (Función Judicial) que ordene la inscripción de las Inscripciones cautelares.</p> <p>NOTAS:</p> <p>* Para el trámite presencial llevar los documentos originales para la veracidad del trámite.</p> <p>* Para los documentos que contienen firma electrónica, deberán llevar el documento en formato pdf.</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>N/A</p>

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil donde se va a realizar el Acto.
2. Llevar la Resolución emitida por la Autoridad Competente (Función Judicial) que medidas cautelares.
3. Recibir la constancia de ingreso del trámite.

NOTA:

* Para el trámite que contenga firma electrónica debe ingresar al siguiente correo electrónico ingreso.documental@registrospublicos.gob.ec siempre y cuando estos estén dirigidos a los Registros Públicos.

*Para los trámites que estén dirigidos a los Registros Mercantiles, estos deberán ser realizados de manera presencial en cada una de sus dependencias.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Direcciones Mercantiles

Base Legal

- [Ley de Registro. Art. 1-25-30.](#)
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 3](#)
- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 \(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRACIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS\) Art. 4.](#)
- [Código Orgánico General de Procesos. Art. 126.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 02-3154-124 ext 400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	3
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	0
2022	02	0	3
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	189
2021	10	0	150
2021	09	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de
2021	08	0	9
2021	07	0	9
2021	06	0	13
2021	05	0	30
2021	04	0	38
2021	03	0	11
2021	02	0	8
2021	01	0	7
2020	12	0	16
2020	11	0	9
2020	10	0	12
2020	09	0	6
2020	08	0	10
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0